

Y dar los fines de la gracia que en el año de 1511
estuvieron y juraron de lo que se hizo y se ha de
en la forma siguiente

Alcaldes

En media Nombrazon Por Alcaldes de este
Ayuntamiento a los señores Juan de Sotomayor y Juan de
Castro de los Cuidados de la Villa de Alcalá y de los de
Cana y a los señores de este Ayuntamiento

Alcaldes de
Cana =

Nombrazon Por Alcaldes de esta villa a
los señores Juan de Sotomayor y Juan de Castro de
esta villa de Cana

Alcaldes de
Cana =

Nombrazon Por Mayor de los Propios de esta villa a don
Juan de Sotomayor y Juan de Castro de esta villa de Cana

Alcaldes de
Cana =

Nombrazon Por Mayor de esta villa a don
Juan de Sotomayor y Juan de Castro de esta villa de Cana

Alcaldes de
Cana =

Nombrazon Por Escrivano de esta villa a don
Juan de Sotomayor y Juan de Castro de esta villa de Cana
Hermandad en el estado de estos de la villa de Cana
que ambos son a los señores de esta villa de Cana

Alcaldes de
Cana =

Nombrazon Por Escrivano de este Ayuntamiento a don
Juan de Sotomayor y Juan de Castro de esta villa de Cana

Alcaldes de
Cana =

Nombrazon Por Mayor de las Carreras de esta villa
a don Juan de Sotomayor y Juan de Castro de esta villa de Cana

Alcaldes de
Cana =

Nombrazon Por Mayor de Senas de Camara a don
Juan de Sotomayor y Juan de Castro de esta villa de Cana

Alcaldes de
Cana =

Nombrazon Por Faradores de Danos y Medidores de la villa
de Cana a don Juan de Sotomayor y Juan de Castro de esta villa de Cana

Alcaldes de
Cana =

Nombrazon Por Pederos de la villa de Cana a don Juan de Sotomayor y Juan de Castro de esta villa de Cana

Y en fe de lo qual se firmo en la villa de Alcalá a diez e cinco dias del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años

